MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA

INTENDENCIA MUNICIPAL

Defensores del Chaco 170 -Telefax: 0294 220 358

Itauguá – Paraguay

DICTAMEN Nº 42 DE LA UOC

En la ciudad de Itauguá, en el local de la Municipalidad, a los dos días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las 12:00 hs, se reúnen las siguientes personas: Lic. Sonia Martínez y C.P. Luis Álvarez; Responsable y miembro de la UOC respectivamente para emitir el dictamen del llamado a Contratación Directa Nº 37/2013: "Mantenimiento y reparación de tractor agrícola marca New Holland con provisión de repuestos" tomando como base el acta de apertura de sobres.-

Sobre N° 1: Oferente: CC SERVICIOS Por valor de G- 2.610.000

Inc.	DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES Y NO SUSTANCIALES REQUERIDOS PARA PERSONAS JURIDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE
a)	*El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.*	*Cumple*
b)	*Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;*	*Cumple*
c)	*Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);*	*Cumple*
d)	*Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta*	*Cumple*
e)	*Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;*	*Cumple*
h)	*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	*Cumple*
i)	*Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del total de la oferta)*	*Cumple*
j)	*Certificado de Cumplimiento Tributario.*	*Cumple*
k)	*Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10*	*Cumple*

CONCLUSIÓN: cumple sustancialmente con todos los requisitos legales y técnicos solicitados en la carta de invitación.

Por lo mencionado más arriba, y de conformidad con las disposiciones del artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del artículo 61° del Decreto N° 21909/03; se declara que la Oferta presentada por el Oferente "CC SERVICIOS" cumple sustancialmente con todos los requerimientos de la licitación y siendo la única evaluada, este Comité recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la adjudicación del citado Oferente por el valor de la oferta, salvo mejor parecer.

C.P. Luis A. Alvarez I.
C.I.N°
2.103.146

Lic. Sonia Martínez
C.I.N° 2.980.804.